REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	Ordinario Laboral
RADICADO:	66594318900120220002501
DEMANDANTE:	CESAR ALBERTO GIRALDO VALENCIA
DEMANDADO:	EDUR EMPRESA DE DESARROLLO URBANO y otras

Conforme a lo previsto en los artículos 66, 69 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificados por los artículos 13 y 14 de la Ley 1149 del año 2007, se dispone a admitir el recurso de apelación en contra la sentencia proferida en primera instancia, por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Quinchía, Risaralda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado